

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 563

Señor

ANONIMO
CARTELERA
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de inicio de querrela
Referencia: Radicado Orfeo 20205610015842

Respetado peticionario:

Reciba usted un cordial saludo, por medio de la presente le informo que su solicitud se ha remitido a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD mediante radicado No. 20205630789651 en virtud de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 que en su Artículo 21 establece:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Lo anterior, toda vez que, dentro de lo expuesto en la solicitud radicada ante este Despacho, se refieren a conductas y conflictos con el constante parqueo de vehículos en la vía pública, obstruyendo el paso de la entrada a los parqueaderos de las viviendas y también constantes trancones debido a que se toman toda la calle según manifiesta

Cordialmente



DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Tunjuelito (e)

Elabora: Felipe Andrés Megudan Ruiz-Auxiliar Administrativo de apoyo AGPJ
Revisa: Camilo Andrés Ramírez Castillo- Profesional Especializado 222-24
Aprueba: Dean Chaparro Salgado – Abogado Contratista – Despacho

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Tunjuelito, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.